RESOLUCIÓN DECANAL Nº 578-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2023

Vista las solicitudes con registro Nº2369470, Nº2368496, Nº2367591, Nº2367357, Nº2372884, Nº2367297, Nº2368868 y Nº 2367541 de fecha 10, 07, 03, 01, 27 de noviembre, 31 de octubre, 08, 03 de noviembre de 2023 presentado por los egresados **BLADIMIR CONTRERAS QUISPE, FELIX MANUEL BERMUDO HEREDIA, ERICK OSCAR NAJARRO CURO, KAROL JESUS HUAMANTOMA PUMALLIHUA, LIZ KAREN VENTURA MIGUEL**, **NATALY MIREYA BANICO ESPINOZA, WALTER HUALLANCA CONDORI e IRVING FELIPE HUASACCA NAVARRO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 2369470 (10-11-2023) del egresado BLADIMIR CONTRERAS QUISPE
Solicitud Nº 2368496 (07-11-2023) del egresado FELIX MANUEL BERMUDO HEREDIA
Solicitud Nº 2367591 (03-11-2023) del egresado ERICK OSCAR NAJARRO CURO
Solicitud Nº 2367357 (01-11-2023) de la egresada KAROL JESUS HUAMANTOMA PUMALLIHUA
Solicitud Nº 2372884 (27-11-2023) de la egresada LIZ KAREN VENTURA MIGUEL
Solicitud Nº 2367297 (31-10-2023) de la egresada NATALY MIREYA BANICO ESPINOZA
Solicitud Nº 2368868 (08-11-2023) del egresado WALTER HUALLANCA CONDORI
Solicitud Nº 2367541 (03-11-2023) del egresado IRVING FELIPE HUASACCA NAVARRO

Que, mediante Dictamen Nº174, Nº175, Nº177, Nº176, Nº190, Nº191 y Nº192-036-2023-CTA/EPE/FCEAC/UNSCH de fecha 24,20 de noviembre 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. Edmundo Esquivel Vila y Econ. Paul Villar Andía declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados BLADIMIR CONTRERAS QUISPE, FELIX MANUEL BERMUDO HEREDIA, ERICK OSCAR NAJARRO CURO, KAROL JESUS HUAMANTOMA PUMALLIHUA, LIZ KAREN VENTURA MIGUEL, NATALY MIREYA BANICO ESPINOZA, WALTER HUALLANCA CONDORI, IRVING FELIPE HUASACCA NAVARRO al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº124, Nº125, Nº126, Nº127, Nº128, Nº140, Nº141 y Nº142-2023-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 01 y 04 de diciembre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

BLADIMIR CONTRERAS QUISPE
FELIX MANUEL BERMUDO HEREDIA
ERICK OSCAR NAJARRO CURO
KAROL JESUS HUAMANTOMA PUMALLIHUA
LIZ KAREN VENTURA MIGUEL
NATALY MIREYA BANICO ESPINOZA
WALTER HUALLANCA CONDORI
IRVING FELIPE HUASACCA NAVARRO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados (8)
Archivo

PHV/jbr